



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

1ER INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN

**Área de Análisis de la documentación desclasificada por los Decretos Presidenciales
398/2003, 786/2003, 787/2003, 395/2015, 229/2017 y 213/2020**

Diciembre 2024

Índice:

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ÁREA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADA POR LOS DECRETOS PRESIDENCIALES N°398/2003, 786/2003, 787/2003, 395/2015, 229/2017 Y 213/2020.....	4
I. El Equipo de Conservación.....	5
II. El Equipo de Análisis Documental.....	6
III. El Equipo de Digitalización.....	7
IV. Coordinación del Área de Análisis.....	7
3. ACERVOS DOCUMENTALES SOBRE LOS QUE INTERVIENE EL ÁREA.....	9
I. Fondo de la Unidad de Relevamiento de Información – Ex Secretaría de Inteligencia (Fondo URI-SI).....	9
II. Sumarios administrativos instruidos por la ex Secretaría de Inteligencia a partir de la denuncia de irregularidades.....	111
III. Fondo de la Dirección de Terrorismo (Fondo DT).....	13
IV. Fondo de la Dirección Operacional de Inteligencia Exterior (Fondo DOIE).....	17
V. Fondo de la ex Dirección de Observaciones Judiciales (D.O.J.) “BASE SALTA”.....	19
VI. Fondo de la Dirección de Contrainteligencia “BASE ESTADOS UNIDOS”.....	20
4. TAREAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.....	21
I. Estado de situación en enero de 2024.....	21
II. Gestión año 2024.....	22
a. Equipo de Análisis Documental.....	23
b. Equipo de conservación.....	277
c. Equipo de digitalización.....	29
5. TRABAJOS EN CURSO.....	30

1.INTRODUCCIÓN.

El 14 de junio de 2024, el Estado Argentino fue notificado de la condena en su contra dictada por la Corte IDH con fecha 26 de enero del mismo año en el marco del caso “Asociación Civil Memoria Activa vs. Argentina (Fondo, Reparaciones y Costas)”.

En su punto resolutivo n°19 se dispuso que:

“El Estado garantizará la implementación del área específica de análisis de la totalidad del acervo documental de inteligencia desclasificado en el seno de la UFI AMIA, velando por la compilación y la sistematización de la información, siguiendo las buenas prácticas en materia de gestión archivística en los términos establecidos en los párrafos 323 y 324 de la presente Sentencia.”

Los párrafos 323 y 324 de la sentencia señalan lo siguiente:

“323. Esta Corte tomó nota de la información remitida por el Estado el 19 de abril de 2023 sobre la adopción de la Resolución PGN No. 13/2023 de 4 de abril de 2023 por medio de la cual la UFI AMIA dispuso crear en su ámbito un área específica de análisis de la totalidad del acervo documental de inteligencia desclasificado al cual se le transferiría la Gestión del GERAD. La Corte considera que esta disposición es una medida positiva, pero que debe ser efectivamente implementada y cumplida. De esta forma ordena que, en el plazo de un año se tomen todas las medidas administrativas para que se implemente efectivamente esta área específica de análisis. En particular el Estado deberá garantizar la dotación presupuestaria y de medios humanos para que pueda realizar su labor. Asimismo, esta área deberá velar por mantener una comunicación constante con las víctimas y los querellantes, por lo que debe emitir informes de gestión semestrales que deberán, además, ser de conocimiento público¹.

¹ El subrayado no corresponde al original.

324. Asimismo, y con el fin de garantizar el acceso real a la información, esta nueva área deberá compilar y sistematizar la información desclasificada, velando por su digitalización y creando guías para su consulta. Esta labor deberá guiarse por las buenas prácticas en materia de gestión archivística y deberá contar con un sistema de referencias que permita conocer el contenido de los archivos para facilitar la búsqueda de documentos. Esta medida deberá mantenerse hasta que se haya sistematizado toda la información referente al atentado y a su encubrimiento en manos de los poderes públicos y deberá implementarse en un plazo máximo de cinco años.”

Este *1er informe semestral de gestión* tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido por la Corte IDH, en cuanto “esta área deberá velar por mantener una comunicación constante con las víctimas y los querellantes, por lo que debe emitir informes de gestión semestrales que deberán, además, ser de conocimiento público”.²

En este sentido, y toda vez que se trata del primer informe de gestión, se propone realizar una breve caracterización del Área, sus equipos de trabajo y sus funciones. De igual forma y para poder contextualizar las tareas realizadas en el transcurso del año 2024, se hará también una descripción del acervo documental que motiva la intervención de este equipo, haciendo foco en aspectos tales como su origen, contenido y dimensión, entre otros.

Una vez realizadas esas aclaraciones, se abordará la información vinculada con el estado de situación a comienzos del año 2024 y las principales tareas abordadas por el Área en el transcurso de este año, los informes producidos y las reuniones efectuadas con las partes querellantes.

Para concluir, se propone incluir una mención a los procesos de trabajo que se encuentran en curso al momento de producción de este informe.

² Caso *Asociación Civil Memoria Activa vs. Argentina*. Sentencia de la Corte IDH del 26 de enero de 2024 (Fondo, Reparaciones y Costas) par. 323.

2. ÁREA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADA POR LOS DECRETOS PRESIDENCIALES N°398/2003, 786/2003, 787/2003, 395/2015, 229/2017 Y 213/2020.

El Área de Análisis de la documentación desclasificada por los decretos presidenciales n°398/2003, 786/2003, 787/2003, 395/2015, 229/2017 y 213/2020 (*en adelante Área de Análisis*) fue creada el 4 de abril de 2023 mediante la resolución n°13/2023³ de la Procuración General de la Nación.

Tal como surge de ésta, el nacimiento del Área dentro de la UFI-AMIA tuvo como antecedente la existencia del Grupo Especial de Relevamiento y Análisis de Documentación (GERAD), que había sido creado mediante resolución PGN n°1872/15 en el año 2015 y cuyas atribuciones le fueron transferidas.

Así, de acuerdo a la resolución PGN n°13/2023, el Área persigue los siguientes objetivos:

- “a) mantener informadas a las partes querellantes acerca del trabajo de procesamiento y análisis de la documentación, efectuando evaluaciones parciales, ya sean de fondo o de contexto, a través de presentación de informes escritos de los que deberá dejarse constancia en las actuaciones principales;*
- b) compartir con las partes querellantes aquella documentación que se considere relevante y acompañarla de la guía y asesoramiento acerca de las hipótesis o elementos incorporados al expediente que le den sentido;*
- c) implementar las medidas procesales que se consideren pertinentes como resultado de las conclusiones de los análisis. “⁴*

Asimismo, en la propia resolución que dispuso la creación del Área de Análisis en reemplazo del GERAD, se entendió necesaria la designación de un Fiscal General para llevar adelante la implementación y coordinación de esta nueva Área. Esa designación

³ Disponible en <https://www.mpf.gob.ar/resoluciones/pgn/2023/PGN-0013-2023-001.pdf>

⁴ Resolución PGN n° 13/2023 del 04/04/2023 página n° 3.

recayó sobre mi persona y, desde entonces, me encuentro a cargo del Área de Análisis dentro de la UFI-AMIA.

El Área está conformada por tres equipos que, a partir de conocimientos técnicos específicos, desarrollan tareas de conservación, inventario, análisis documental y digitalización, con el objetivo de garantizar el acceso a la documentación, tanto en el marco de la investigación judicial, como para responder elementales demandas de verdad. Cada uno de los perfiles de quienes se desempeñan en estos equipos responde a la formación técnica y disciplinaria pertinente; y cuentan con una experiencia en la metodología de trabajo, lo que permite sostener una dinámica integrada y articulada.

Se detalla a continuación, de forma general, los fundamentos teóricos y prácticos que sustentan el trabajo de cada uno de los equipos de trabajo; y los estándares internacionales en materia de archivos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario que se utilizaron como guía para el tratamiento de la documentación desclasificada de la causa AMIA.

I. El Equipo de Conservación.

Conformado por personal capacitado y con experiencia en conservación de archivos, lleva adelante las tareas de acondicionamiento de la documentación para su análisis y digitalización, esto es, hacerla legible y/o manipulable, según su estado de conservación previo, sin alterar sus caracteres originales, los cuales confieren a estos documentos su eventual valor probatorio.

Simultáneamente, se realiza el relevamiento de las características físicas y materiales del acervo a partir de una descripción minuciosa de su materialidad, su estado de conservación y sus deterioros, lo que permite tener un diagnóstico completo de la documentación para definir las mejores estrategias de intervención. Con el fin favorecer la preservación del material de archivo, se confeccionan soportes de guarda para formatos especiales que evitan deterioros físicos y pérdida de información.

Ese equipo también realiza el monitoreo de variables ambientales (cuyas condiciones de temperatura y humedad relativa tienen efectos diversos en los soportes de información) para prevenir o tomar medidas que disminuyan su impacto. En ese mismo sentido, se llevan adelante inspecciones edilicias periódicas para la detección temprana de desperfectos, averías, indicio de plagas y cualquier otra situación que ponga en riesgo la integridad del material que se almacena en los depósitos y espacios de trabajo.

Actualmente, el equipo de conservación cuenta con cuatro personas.

II. El Equipo de Análisis Documental

Conformado por personal capacitado en archivística, ciencias sociales y con experiencia de trabajo en archivos, su principal tarea es el relevamiento y análisis de toda la documentación. En este marco, lleva a cabo las tareas archivísticas de identificación, clasificación y descripción del contenido de los fondos documentales de conformidad con la norma internacional ISAD-G, que establece una descripción multinivel, recomponiendo la historia archivística e institucional (la cronología de los cambios orgánicos y funcionales de las instituciones productoras) de cada acervo, permitiendo contextualizar los documentos.

Asimismo, elabora distintas herramientas de acceso, como planillas de identificación primaria de documentación, inventarios de control e inventarios ampliados (que incluyen un breve resumen de cada documento).

La formación en el campo de la archivística y las ciencias sociales, sumada a la experiencia adquirida al encontrarse trabajando desde 2015 con la documentación desclasificada, han permitido a este equipo acumular un conocimiento específico sobre los acervos, los documentos y la información que contienen, que le permite realizar los análisis documentales pertinentes y asistir a los requerimientos de documentación y/o información solicitados por las partes.

En la actualidad, integran el equipo seis personas.

III. El Equipo de Digitalización

Los integrantes de este equipo están capacitados en disciplinas vinculadas a la fotografía y diseño digital, y poseen experiencia en la digitalización de documentos de archivo. La metodología del Equipo de Digitalización está al servicio de facilitar el acceso a la información y se basa en criterios de preservación digital, lo que implica el tratamiento cuidadoso del material disponible en los distintos soportes con el fin de evitar una posible pérdida de información o daño del soporte original.

Este equipo lleva a cabo las reprografías de los documentos en soporte papel, a efecto de favorecer el acceso a las partes y evitar la excesiva manipulación de los originales. Se encarga también de la digitalización del material sonoro y audiovisual que se encuentra en soportes magnéticos (formatos: cassettes y VHS) permitiendo su reproducción y conservación en soportes digitales vigentes; y realiza la migración del material almacenado en soportes ópticos y magnéticos (formatos: CD, DVD y diskette de 3 1/2 y 5 1/4).

En cada caso, se producen copias digitales en distintas calidades con finalidades específicas: copia Master de conservación digital en formatos de alta calidad (por ejemplo, TIFF) sin compresión y copia derivada en formato de compresión (por ejemplo, PDF con OCR) más liviano y adecuado para consulta.

El equipo de digitalización está conformado por cuatro personas.

IV. Coordinación del Área de Análisis

El trabajo específico de cada uno de los tres equipos es coordinado de manera interdisciplinaria e integrada, toda vez que sus tareas se encuentran interrelacionadas.

De esta manera, las tareas archivísticas desarrolladas por el Equipo de Análisis Documental son indispensables para que el resto de los equipos pueda identificar la documentación a intervenir o digitalizar (nomenclatura, códigos de los documentos, su clasificación y ubicación física y digital). En relación a la digitalización específicamente,

desde el trabajo archivístico se define la organización y las prioridades para la digitalización (de acuerdo a los requerimientos recibidos y/o los trabajos de análisis y relevamientos) y se establecen las pautas para la organización del archivo digitalizado.

Por su parte, el Equipo de Conservación define pautas de manipulación de la documentación para los otros dos equipos, con el objetivo de prolongar la perdurabilidad física de los documentos; y en relación a la digitalización específicamente, se establece la manera en que deben interpretarse las intervenciones realizadas con el fin de aportar al proceso de digitalización y contribuir a la lectura digital.

Finalmente, el Equipo de Digitalización realiza sus tareas de acuerdo a los conocimientos técnicos específicos en la materia, en base a las prioridades, las pautas de manipulación y la organización de las reprografías definidas por la coordinación del Área.

Es oportuno resaltar que, tal como señala el pronunciamiento de la Corte IDH, el trabajo que a diario realizan los integrantes de esta Área se realiza *“siguiendo las buenas prácticas en materia de gestión archivística”*⁵. Esto es, conforme lo establece la normativa archivística internacional, siguiendo las recomendaciones de la norma ISAD-G (*International Standard of Archival Description- General*), la que resulta de carácter general para orientar descripciones archivísticas, elaborada por una comisión de expertos del Consejo Internacional de Archivos, con el objetivo de unificar criterios profesionales en torno al tratamiento y accesibilidad de fondos documentales alrededor del mundo. A su vez, esta norma ha sido adoptada y es recomendada por el Archivo General de la Nación Argentina⁶.

Siguiendo esos estándares, el trabajo del equipo parte de la premisa que para, garantizar el acceso a la información, no solo es necesaria la desclasificación de la documentación, sino también una gestión del archivo que asegure el acondicionamiento y la conservación material de los documentos, la confección de instrumentos de consulta (como inventarios o catálogos) y de descripciones que permitan conocer qué tipo de

⁵ Caso *Asociación Civil Memoria Activa vs. Argentina*. Sentencia de la Corte IDH del 26 de enero de 2024 (*Fondo, Reparaciones y Costas*) par. 324.

⁶ Ver documento de trabajo elaborado por el Consejo Internacional de Archivos (2016) “Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los Derechos Humanos”, disponible en <https://www.ica.org/es/resource/principios-basicos-sobre-el-papel-de-archiveros-y-gestores-de-documentos-en-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>.

documentación se encuentra disponible y cuál fue su contexto de producción y la elaboración de reprografías digitales que faciliten el acceso a la información y eviten la manipulación y el deterioro del material original ⁷.

3. ACERVOS DOCUMENTALES SOBRE LOS QUE INTERVIENE EL ÁREA

En lo sucesivo, se pretende ofrecer una breve descripción de cada uno de los acervos documentales sobre los que interviene esta Área⁸.

I. Fondo de la Unidad de Relevamiento de Información – Ex Secretaría de Inteligencia (Fondo URI-SI)

Este Fondo de documentación se vincula con el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación del Atentado contra la AMIA (UEI), creada el 8 de Julio de 2000 por medio del decreto n° 452 del Poder Ejecutivo Nacional. La UEI estaba integrada por los responsables de las divisiones anti-terrorismo y de inteligencia de la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la SIDE, la Gendarmería Nacional y el Servicio Penitenciario Federal. También, por responsables de la Oficina Anticorrupción y por un Secretario Ejecutivo, que tenía la tarea de coordinar la labor de los organismos y dependencias que la integran.

⁷ Duchein, M. (1983). Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de información conservada en los Archivos: Un estudio del RAMP, París, Unesco, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000057672_spa?posInSet=7&queryId=9dc2fba1-fc31-429a-a51b-d6b09d8080bf ; Declaración Universal de los Archivos, adoptada por la 36ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 10 de noviembre de 2011, disponible en: <https://www.ica.org/es/declaracion-universal-de-los-archivos-uda>.; CIDH (2014) Derecho a la verdad en las Américas (OEA/Ser.L/V/II.152 Doc.2), disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>;; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2015) Instrumentos del estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto: Archivos, Nueva York y Ginebra; International Council of Archives-UNESCO (2011) Declaración Universal de los Archivos, París; Consejo Internacional de Archivos (2016) Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos, Grupo de Trabajo de Derechos Humanos (<https://www.ica.org/es/principios-basicos-sobre-el-papel-de-archiveros-y-gestores-de-documentos-en-la-defensa-de-los>)

⁸ Una versión más detallada de las características de cada uno de los acervos podrá consultarse en la guía elaborada por el GERAD en mayo de 2021 “Documentación desclasificada de la Ex Secretaría de Inteligencia vinculada al atentado de la sede de la AMIA/DAIA” disponible en Legajo 421, fs.3704 a 3940.

En el año 2003, el PEN dictó dos decretos vinculados a la documentación estatal clasificada, en los que ordenó a la UEI constituir Unidades de Relevamiento de Información (URIs) en cada una de las fuerzas de seguridad (decreto Nro. 786/03) y en la Secretaría de Inteligencia (decreto Nro. 787/03) destinadas a la búsqueda y análisis de documentación, y a la investigación y comunicación de los resultados tanto a los magistrados competentes, como a la Comisión Especial creada por el Congreso de la Nación.

El 24 de febrero de 2005, el Secretario de Inteligencia dictó la resolución “R” 119/05 y ordenó el envío a la UFI-AMIA de la totalidad de la documentación que había sido objeto de consulta en el marco del funcionamiento de la URI, para que se continuase con la compulsa de información dispuesta en el decreto 787/03.

El 3 de marzo de 2005, la Secretaría de Inteligencia entregó la documentación en siete cajas cerradas con la inscripción B1 a B7. Las cajas entregadas contenían 2052 carpetas (unidades documentales) numeradas del 1 a 1737 que, en algunos casos, se encontraban desdobladas con letras: “A”, “B” “C”, hasta “Q”. Cada una de las carpetas se componía de fotocopias foliadas que sumaban un total de 406.343 fojas, a las cuales la entonces Secretaría de Inteligencia les imprimió un sello de agua rojo con el número “4225” como código de seguridad.

La documentación perteneciente a este fondo fue seleccionada mediante el trabajo de la URI que funcionó en la Ex Secretaría de Inteligencia y comprende copias de documentos obrantes en el Fondo DT y basura original de la Embajada de Irán⁹. Se trata de documentos reunidos o elaborados en el marco de las tareas de búsqueda de información, análisis y producción de inteligencia previa y posterior a los atentados a la Embajada de Israel y a la sede de AMIA/DAIA. El material refleja las actividades de inteligencia realizadas sobre la comunidad iraní en Argentina, la comunidad islámica en la triple frontera, relevamientos sobre instituciones chiitas, informes de los distintos casos abordados, sobre la conexión local atribuida a personas vinculadas a los “carapintadas”, policías bonaerenses, etc. Puede hallarse información sobre explosivos y

⁹ Se trata de las carpetas 1058, 1059, 1098, 1201 y 1302, documentación original proveniente de la basura que tuvo que atravesar un proceso de limpieza y acondicionamiento para su digitalización y posterior conservación.

también documentos que dan cuenta del intercambio de información con servicios de inteligencia extranjeros sobre atentados en otros países que fueron atribuidos al fundamentalismo islámico. Además, hay documentación relativa al vínculo de la ex Secretaría de Inteligencia con el juzgado (requerimientos judiciales y sus respuestas, declaraciones de testigos, etc.).

La documentación de este fondo se alojó en una sala en la sede de la UFI AMIA. En el año 2016, se concluyó un proceso de meses de digitalización de dicho material, produciendo una copia de consulta en formato PDF. Además, las copias digitales fueron cargadas al sistema INDEXAR.

Durante el período de diciembre de 2016 a marzo de 2017, se trabajó sobre la documentación del fondo URI-SI con el objetivo de mejorar su estado de conservación, optimizar las condiciones para la consulta y garantizar la permanencia en el tiempo tanto de su contenido como de los elementos materiales que lo sustentan y que constituyen una fuente de información complementaria. Se elaboraron instrumentos de consulta (inventarios) y se procedió a guardar las carpetas en cajas de polipropileno, que fueron rotuladas consignando los números de las carpetas contenidas en cada una de ellas. Las cajas se dispusieron en las estanterías de forma correlativa, respetando la numeración de origen. A cada caja se la rotuló asignándole un número de orden e indicando las carpetas contenidas en su interior. Además, se incluyó el antiguo código de referencia topográfica por haber sido utilizado en el proceso de digitalización, con el fin de conservar dicha referencia. El fondo se redistribuyó en 504 cajas de archivo que se encuentran almacenadas en las instalaciones de la Unidad Fiscal AMIA.

II. Sumarios administrativos instruidos por la ex Secretaría de Inteligencia a partir de la denuncia de irregularidades

Este fondo se compone de tres sumarios administrativos internos, iniciados en 2000¹⁰, 2001¹¹ y 2003¹² por la Ex SIDE tras la denuncia por irregularidades en la investigación del

¹⁰ Sumario Resolución SIDE 540/2000

¹¹ Sumario Resolución SIDE 895/2001

¹² Sumario Resolución SIDE 473/2003

atentado a la sede de la AMIA/DAIA que involucraba personal de ese servicio de inteligencia.

El primero se originó a partir de los hechos relatados por el Dr. Lifschitz, prosecretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 9, quien se refirió ante la Comisión a una serie de irregularidades en el marco de la investigación del atentado a la AMIA en las que habrían estado involucrados funcionarios, operadores judiciales, la SIDE y agentes que integraban su planta de personal.

El segundo, investiga las faltas cometidas por cuatro agentes de la denominada “Sala Patria” respecto a medidas de seguridad, dado el ingreso de Lifschitz al organismo, que posibilitó la reproducción y difusión pública de documentación de inteligencia y manifestaciones sobre disputas entre áreas de la institución.

El tercer sumario se inició en el año 2003 a raíz de nuevos elementos que daban cuenta de irregularidades, fundamentalmente del pago a Carlos Alberto Telleldín para que brindara una falsa versión de los hechos, imputando a un grupo de policías bonaerenses.

Cada Sumario se compone de cuerpos (cada uno de 200 fojas) y Anexos:

- Sumario ordenado por Resolución SIDE Nro. 540/2000: 7 cuerpos y 16 Anexos.
- Sumario ordenado por Resolución SIDE Nro. 895/2001: 6 cuerpos.
- Sumario ordenado por Resolución SIDE Nro. 473/2003: 3 cuerpos y 5 Anexos.

Los Sumarios Administrativos se encuentran disponibles para la consulta en versión original en papel y copia digital en la Unidad Fiscal. Las reprografías digitales fueron organizadas reproduciendo el orden original de los cuerpos y anexos documentales en los cuales se constituyen los sumarios, incluyendo aquellos conformados por CD y VHS.

Al igual que en con fondo URI-SI, se realizó una copia máster en formato TIFF que se puso a resguardo en discos externos en la Unidad Fiscal y luego se elaboraron copias para la consulta en formato PDF, a las que se les aplicó la herramienta de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para facilitar la búsqueda de información. Dichas copias se encuentran a resguardo en los discos externos de la Unidad y también fueron cargadas al sistema INDEXAR.

III. Fondo de la Dirección de Terrorismo (Fondo DT)

Se trata de un voluminoso fondo que reúne documentación producida por la Ex Secretaría de Inteligencia en el marco de la investigación sobre el atentado a la sede de la AMIA/DAIA por más de dos décadas, durante las cuales la institución atravesó numerosos cambios orgánicos y de personal, mudanzas de oficinas y/o de cargos y tareas. En este sentido, vale señalar que desde 1994 hasta hoy se han producido múltiples cambios estructurales dentro de los organismos de inteligencia que se abocaron a la investigación de lo ocurrido en los atentados¹³.

Su origen se relaciona con la emisión del decreto Nro. 395/2015, que dispuso la desclasificación de la documentación de la Ex Secretaría de Inteligencia vinculada a la investigación del atentado a la sede de la AMIA/DAIA, tras lo cual se realizaron distintas inspecciones a oficinas y depósitos de la Agencia Federal de Inteligencia, institución creada tras la disolución de la Secretaría de Inteligencia.

En una inspección realizada el 16 de marzo de 2015, se halló documentación vinculada al atentado a la AMIA/DAIA en uno de los depósitos ubicado en el Palacio Barolo, donde había funcionado la Dirección de Terrorismo de la Ex Secretaria de Inteligencia.

El material documental se encontraba en el subsuelo, en un espacio al cual se accedía atravesando una reja y luego una puerta de madera cerrada por un candado. Se hallaba distribuido en más de 997 cajas de cartón de gran tamaño y de polipropileno (en su mayoría tipo tapa volcada tamaño oficio) dispuestas en estanterías metálicas. Se trataba de un depósito de documentación en distintos soportes, sin criterio archivístico de guarda y en muy mal estado de conservación.

Más tarde, el 21 de septiembre de 2015, por orden del entonces Subdirector de la Agencia Federal de Inteligencia, fueron remitidas al Palacio Barolo treinta y cinco cajas con documentación hallada en un depósito de la “Base Coronel Diaz”¹⁴ de la Ex

¹³ Para un abordaje minucioso sobre el tema ver “Documentación desclasificada de la ex secretaria de inteligencia vinculada al atentado a la sede de AMIA/DAIA” producido en mayo 2021 y disponible en Legajo 421, fs.3704 a 3940.

¹⁴ Allí, habrían funcionado sucesivas dependencias que estuvieron involucradas en la investigación del atentado: entre 1993 y 1995, la denominada “Sala Patria”; entre 1997 y 1999, la Dirección de Contraterrorismo Internacional y Delitos Transnacionales; y desde el año 2000 la Dirección de Terrorismo y Crimen Organizado (DTyCO), luego denominada Dirección de Análisis de Terrorismo y Nuevas Amenazas (DATyNA).

Secretaría de Inteligencia. Las cajas se resguardaron con el resto de la documentación en el depósito del Primer Subsuelo del Palacio Barolo.

Finalmente, durante el año 2016 el personal de la Ex Dirección de Terrorismo desocupó las oficinas del Palacio Barolo. En ese contexto, fueron entregadas, por parte del Director de Inteligencia Antiterrorista de la AFI, doscientas ocho cajas de diversos tamaños con documentación en distintos formatos (papel, VHS, cassettes de audio, CD, discos de 3 y½, etc.) vinculada a la investigación de la causa AMIA.

En las mencionadas cajas se almacenaba documentación extraída de los armarios metálicos ubicados en dos oficinas (nros. 6 y 7) de la planta baja, así como también documentación que había sido trasladada entre los meses de junio y julio de 2016 desde las oficinas que la Ex Dirección de Terrorismo tenía en el 6to. piso del Palacio Barolo.

En ese sentido, el fondo se caracteriza por contar con documentos que se hallaban en las fases activa y semi activa de su ciclo vital: algunos continuaban siendo tramitados y/o referenciados en el marco de las tareas cotidianas en oficinas en funcionamiento, mientras que otros se encontraban en un depósito en el primer subsuelo sin ningún tipo de orden o tratamiento archivístico para su recuperación.

A diferencia del Fondo URI-SI, en este fondo es posible encontrar no solo requerimientos, documentación recibida y material elaborado o remitido formalmente a otras instituciones, sino también documentos “crudos” o borradores de trabajo, papeles que circulaban formal e informalmente por las distintas dependencias en el marco del desarrollo de las tareas de inteligencia, documentación administrativa vinculada al funcionamiento interno y documentos normativos que dan cuenta de la lógica orgánica e institucional en la cual se desarrollan las actividades.

Además, el análisis de la documentación de este fondo ha permitido reconstruir la historia institucional y dar cuenta de los cambios estructurales y orgánicos que se sucedieron a lo largo de tres décadas durante las cuales se produjo, recibió y acumuló la documentación vinculada al terrorismo fundamentalista y los atentados sufridos en nuestro país.

En definitiva, el fondo DT se compone de aproximadamente 900 cajas de distintos tamaños. Es importante remarcar que es un fondo documental con diferente tipo de

materiales, producidos en distintos soportes y que, dada la amplitud temporal de la documentación, se encuentran en una diversidad de formatos:

- Soporte celulósico -Papel (biblioratos, carpetas, documentos sueltos, fotografías, filminas, posters, etc.)
- Soporte magnético – Audio, video y documentos informáticos (diskettes, micro-cassettes, carretes, cassettes, VHS, etc.)
- Soporte óptico -Audio y documentos informáticos (CD y DVD)

Como resultado de la digitalización de la documentación del Fondo DT (al igual que del resto de los fondos) en todos sus formatos y soportes, se obtienen dos tipos de copias; una máster y otra derivada o de consulta. Ambas se resguardan en discos externos en la Unidad y se cargan en el sistema INDEXAR.

La organización de los documentos digitalizados se corresponde con la del material físico original, respetando la procedencia y el orden de la documentación, reflejando las unidades documentales (carpetas, biblioratos, cassettes, VHS, CD, etc.) y su agrupación en unidades contenedoras/de guarda (cajas).

Las unidades documentales pueden estar compuestas por un sólo soporte (por ejemplo, una carpeta con papel), o bien presentar varios (una carpeta con papel, diskettes, VHS, etc.). En tal sentido, para la realización de las tareas de digitalización se necesitan dispositivos, procedimientos y software adecuados (scanners de mesa y scanners con alimentador de hojas múltiples, TASCAM para la digitalización de los cassettes, lectora de diskettes, cámara fotográfica para los documentos de gran formato y los softwares correspondientes).

Por otro lado, determinados soportes necesitan estrategias de prevención ante la obsolescencia tecnológica (especialmente los ópticos y magnéticos) y preservación digital de la información. Para ello, se desarrollan “migraciones de documentos de

archivo”¹⁵ y “migraciones transformativas”¹⁶. En ambos casos, la digitalización se realiza reflejando en la guarda del material digital el orden y el estado del original.

Como ya se mencionó anteriormente, el fondo DT está constituido por documentos en una diversidad de soportes (papel, magnéticos y ópticos) todos ellos propios de las tecnologías y procesos de producción industrial del siglo XX. La presencia en sus propios elementos constitutivos de componentes que aceleran el proceso de degradación, sumado al ya referido estado de abandono en el que se halló y los sucesivos traslados y añadidos de documentación disgregada en diferentes espacios físicos con condiciones ambientales y de almacenamiento inapropiadas, produjo distintos tipos de deterioros, lo que torna necesaria la realización de intervenciones específicas por parte del área de conservación para hacer viable el trabajo tanto de digitalización como de análisis documental y archivo.

Por este motivo, y teniendo en cuenta que en muchas ocasiones no es posible conservar los soportes de guarda originales (biblioratos o carpetas) como tampoco las cajas en las cuales fue recibida la documentación por ser incompatibles con una correcta guarda (por su formato, material y estado de conservación.), se tomó la decisión de conservar, además de las escrituras y etiquetas presentes, recortes que guardan testimonio de la materialidad constitutiva de estos elementos descartados.

Desde el año 2023, la documentación se encuentra resguardada en la planta baja del edificio Barolo y se continúa trabajando en el proceso de inventariado, conservación, digitalización y análisis en el marco del protocolo de traslados desde la sede Barolo hacia la UFI AMIA¹⁷.

¹⁵ A través de este proceso se trasladan documentos de archivo de un sistema que se hace obsoleto hacia otro más moderno con el fin de asegurar su accesibilidad continuada, dejando intacta su forma física y su contenido intelectual. Estos procedimientos se llevan a cabo con los documentos en soporte magnético, en particular cassettes y VHS. En ambos casos, su avance depende de la tecnología disponible. En relación a los cassettes, que constituyen un gran porcentaje del material documental, se utilizan reproductoras TASCAM conectadas a una PC con un programa de grabación de audio que trabaja con la reproducción del contenido informativo en tiempo real.

¹⁶ Implica convertir o actualizar sistemas y/u objetos digitales hacia nuevas generaciones de tecnología computacionales tanto en equipo como en programas, formatos, etcétera. Estos procedimientos se realizan fundamentalmente con los documentos almacenados en diskettes, CD o DVD. Este proceso, implica asesoramiento de informática en la búsqueda de programas actualizados, adecuados y compatibles para la recuperación de la información.

¹⁷ Entre 2021 y 2023, este proceso estuvo detenido a raíz de la detección de asbesto en el Edificio Barolo y la falta de ventilación en los lugares de trabajo. En 2024, se retomó el trabajo a partir de la elaboración del “Protocolo de traslado de documentación desde la sede del Palacio Barolo a la UFI AMIA”, Legajo 421, fs. 4459 a 4462.

A medida que se realiza dicho proceso, se pone a disposición de las personas autorizadas, ya sea de forma física o a través de la solicitud de reprografías digitales de consulta (PDF) a la Unidad Fiscal.

IV. Fondo de la Dirección Operacional de Inteligencia Exterior (Fondo DOIE)

Este Fondo, se trata de una selección de documentos producidos por las dependencias vinculadas al área de “inteligencia exterior” de la SIDE y la SI que quedaron en poder de la Dirección Operacional de Inteligencia Exterior (DOIE) en año 2015, cuando la Secretaría de Inteligencia fue disuelta y se conformó la Agencia Federal de Inteligencia. La documentación fue remitida a la UFI-AMIA el 19 de octubre de 2015, por la Agencia Federal de Inteligencia, conforme los artículos 3° y 4° del decreto 395/2015.

A partir del análisis del material, se pudo constatar que se trata de documentos que fueron producidos y acumulados por distintas dependencias de la Ex Secretaría de Inteligencia del área de inteligencia exterior entre los años 1992 y 2007, en el marco de la investigación de los atentados a la sede de la AMIA/DAIA.

En la Ex DT se halló un índice de documentación que coincide con este Fondo. Según se desprende del memo que lo acompaña, en el año 2004 la Dirección General de Análisis (DGA) reunió este material y conformó el índice, para cumplimentar el requerimiento formulado por el Secretario de Inteligencia a partir del Decreto 787/03, que autorizaba el acceso a la documentación de la Secretaría de Inteligencia a través de la Unidad de Relevamiento de Información dependiente de la Unidad Especial de Investigación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Es decir, la DGA reunió esta documentación y elaboró el índice para ponerlo a disposición de la URI-SI. Luego, en 2005 la DGA remitió el mismo índice a la Dirección General de Operaciones para conocimiento de la Dirección de Terrorismo.

En suma, la DOIE remitió una selección realizada en 2004 de documentos que habían sido producidos por distintas dependencias del área de inteligencia exterior (que fueron cambiando de denominación y posición en la estructura orgánica de SIDE primero y de SI después) involucradas en la investigación del atentado a la embajada de Israel y la Sede de AMIA/DAIA en Buenos Aires.

En su gran mayoría, los documentos están relacionados a la contestación y/o elaboración de oficios judiciales en el marco de las causas por el atentado a la AMIA y Atentado a la Embajada (hay borradores de oficios, copia de oficios remitidos o recibidos, tareas realizadas a solicitud del juzgado o la Corte, copias de expedientes judiciales, etc.). También hay informes o documentación elaborados por distintas dependencias (Sala Patria, Dirección de Contraterrorismo Internacional y Delitos Transnacionales, Dirección de Análisis de Terrorismo y Nuevas Amenazas, etc.) y elevados al Subsecretario de Inteligencia Exterior, legajos, declaraciones testimoniales; informes de delegados en el exterior, respuestas de requerimientos informativos de colaterales, colaboraciones informativas, ordenes de reunión, informes de caso, actuaciones en el marco del sumario 473/03, documentación sobre el comando tripartito, síntesis de encuentros con otros servicios de inteligencia, informes de actividades de inteligencia realizadas (gestión), informes de las hipótesis de los atentados con gráficos, documentos producidos por la base Centauro de Triple Frontera, etc.

Como el área exterior de SIDE contaba con un traductor del farsi, varias de las actuaciones judiciales se relacionan con las tareas de traducción y análisis tanto de transcripciones de interceptaciones telefónicas, como de material secuestrado (agendas, cartas, etc.). En este fondo también se encuentran archivados los intercambios con la secretaria de asuntos políticos del Ministerio del Interior y con la Unidad Especial de Investigación (UEI) del Ministerio de Justicia.

La documentación se recibió digitalizada y organizada en 49 carpetas digitales, el Área elaboró una descripción archivística y un inventario para la consulta¹⁸. Se puede acceder a los documentos tanto en archivos de formato PDF (con OCR) como en la plataforma INDEXAR.

¹⁸ Ver “Fondo de la Dirección Operacional de Inteligencia Exterior”, Legajo nº421, fs. 4021/4025.

V. Fondo de la ex Dirección de Observaciones Judiciales (D.O.J) “BASE SALTA”

Se trata de documentación que se encontraba alojada en el Depósito de la Ex Dirección de Observaciones Judiciales (Ex D.O.J)¹⁹ ubicada en la denominada “Base Salta”.

La documentación fue puesta a disposición de la UFI AMIA junto con la documentación de la Ex DT (Edificio Barolo) tras la emisión del decreto PEN n° 395/2015.

A partir de marzo de 2015, se iniciaron las gestiones para su traslado a la sede del Edificio Barolo, lo que finalmente sucedió en el año 2023. Esa mudanza se realizó con intervención de esta Área que acondicionó e inventarió el material en el depósito y elaboró un protocolo de traslado para proteger la integridad del fondo documental y favorecer la conservación de las piezas que lo componen²⁰.

El fondo se compone de cajas de polipropileno y de cartón que contienen principalmente cassettes de audio y, en menor medida, material en formato papel. Se trata de material que contiene registros de audio producidos entre los años 1994 y 2000, relacionados con la causa n°8566 (copia de seguridad de la Ex Secretaría y registros originales depositados en guarda por el entonces Juez a cargo de la investigación, Dr. Galeano).

El estado general de conservación de la documentación era bueno, independientemente de tareas de resguardo y conservación generales y específicas que debieron realizarse en oportunidad de llevarse adelante la mudanza a la Sede del Edificio Barolo. El material se encontraba ordenado y organizado en estanterías, lo que facilitó su traslado.

La documentación se encuentra actualmente resguardada en el primer y segundo subsuelo del edificio, ubicada en un total de 6.627 unidades contenedoras (cajas), de las cuales la mayoría (6.354) contienen material magnético (cassettes de audio y VHS) y las restantes (273) almacenan documentos en formato papel²¹.

¹⁹ Un galpón de aproximadamente 40 metros de largo por 10 de ancho.

²⁰ Para profundizar sobre el protocolo de traslado se lo puede consultar a fs. 4076/4081 del legajo n°421.

²¹ Ver “Informe final del traslado de documentación de la Ex Dirección de Observaciones Judiciales al archivo del Palacio Barolo” legajo n°421, fs. 4303/4304.

VI. Fondo de la Dirección de Contrainteligencia “BASE ESTADOS UNIDOS”

Se trata de documentación que se encontraba alojada en dos depósitos pequeños²² de la Dirección de Contrainteligencia ubicada en la denominada “Base Estados Unidos”.

La documentación fue puesta a disposición de la UFI AMIA junto con la documentación de la Ex DT (Edificio Barolo) y la Ex Dirección de Observaciones Judiciales tras la emisión del decreto PEN n°395/2015.

A partir de marzo de 2015, se iniciaron las gestiones para su traslado a la sede del Edificio Barolo, lo que finalmente sucedió en el año 2023²³. Esa mudanza se realizó con intervención de esta Área que, si bien no pudo realizar tareas previas de acondicionamiento dadas las medidas de seguridad de esta dependencia de la AFI, estableció las pautas mínimas de trabajo y manipulación del material documental con el fin de resguardar su integridad y controlar la cantidad de elementos trasladados por viaje²⁴.

El fondo se compone de documentos en distintos formatos (papel, VHS y cassettes) que fueron trasladados en 5 ficheros metálicos (con fichas en papel), 30 estanterías que suman 794 cajones con aproximadamente 72.254 cassettes y 402 cajas de cartón con 48.240 cassettes. A ello se suman 315 unidades contenedoras (cajas) que poseen documentos en diversos soportes y formatos (papel y audio). Se trata de documentación relacionada con la Ex Dirección de Terrorismo, según consta en el acta de su hallazgo²⁵. La documentación se encontraba en buen estado general de conservación, aunque guardada de forma atestada en espacios pequeños y sin ningún tipo de orden. Actualmente, está resguardada en el primer y segundo subsuelo del edificio Barolo.

²² Habitaciones de aproximadamente 5 metros de largo por 2 o 3 metros de ancho.

²³ Ver “Informe final del traslado de documentación de la Ex Dirección de Contrainteligencia al archivo del Palacio Barolo”, legajo n°421, fs. 4315/4322.

²⁴ Para profundizar sobre el protocolo de traslado se lo puede consultar a fs. 4306/4308 del legajo n°421.

²⁵ Acta del 23 de abril de 2015, ante Escribana Adscripta de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, cuya copia se encuentra reservada en secretaría de la Unidad Fiscal AMIA.

4. TAREAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024

I. Estado de situación en enero de 2024.

Antes de ingresar al tratamiento pormenorizado de la gestión vinculada con el año 2024, y tratándose este del primer informe semestral producido en el marco del cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH, considero oportuno indicar los rasgos salientes del estado de la cuestión en enero de 2024.

Esto es necesario toda vez que, como se advierte de la reconstrucción del trabajo de esta Área, la labor vinculada con la sistematización, resguardo, digitalización, compilación, y análisis de estos fondos documentales precede al dictado de la condena en sede internacional en enero de 2024 y se complementa con los avances producidos hasta 2023 por el GERAD.

En este orden, vale mencionar que en el año 2021 el trabajo con la documentación desclasificada de la Secretaría de Inteligencia, ubicada en el archivo de la sede del Palacio Barolo, debió interrumpirse debido a la detección de asbesto, lo que obligó a la intervención de una empresa especializada en el tratamiento de estos minerales fibrosos.

Así, entre enero y octubre de 2023, la empresa CIH Soluciones Ambientales realizó la remoción y limpieza de asbesto y, con fecha 19 de octubre de ese mismo año, informó que las concentraciones de fibras no sobrepasaban los umbrales establecidos por la normativa argentina (0.1 f/cm^3) en las oficinas y en los espacios de guarda; con la excepción de uno de los espacios de guarda que, dado el nivel de contaminación al interior de las cajas con documentación y la dificultad para realizar su remoción, debió ser aislado²⁶.

Asimismo, y con independencia de la problemática asociada a la presencia de asbesto, se constató que el lugar de trabajo ubicado en la planta baja del edificio Barolo no

²⁶ Informe incorporado a fs. 4449/4457 del legajo nº421.

resultaba salubre para desarrollar allí las tareas propias de esta Área²⁷. La falta de ventilación que permita la permanencia del personal en los espacios de trabajo sin que ello signifique un perjuicio para la salud, impidió que el personal del Área pueda retornar a ese espacio una vez terminados los trabajos de remoción y limpieza de asbesto.

También durante 2023 se produjo la mudanza a la sede del Palacio Barolo de la documentación perteneciente a los fondos de la Ex Dirección de Oficios Judiciales (DOJ) y la ex Dirección de Contrainteligencia (Dir. C/Icia.) provenientes de dos bases pertenecientes a la AFI conforme se indicara en los puntos 3.V y 3.VI de este informe. Se llevó adelante su acondicionamiento para el resguardo a cargo del equipo de conservación y se organizó su guarda en el primer y segundo subsuelo del edificio.

A su vez, se continuó trabajando en el proceso de inventariado, conservación, digitalización y análisis de la documentación de la Ex Dirección de Terrorismo.

II. Gestión año 2024

Durante 2024, el Área de Análisis continuó trabajando en post de la identificación, sistematización, conservación, digitalización y análisis de los documentos desclasificados identificados en el punto 3 de este informe.

En lo que respecta a las condiciones edilicias de la sede del Palacio Barolo, a la fecha no se han registrado nuevos episodios de contaminación por asbesto, no obstante lo cual el espacio que había sido aislado en 2023, merced del nivel de asbesto presente y las dificultades para su remoción, continúa siendo de imposible acceso.

Respecto a la falta de ventilación natural o artificial y su impacto en las condiciones de salud para el trabajo en las oficinas ubicadas en la Plata Baja del Palacio Barolo, se han profundizado conversaciones con diferentes dependencias de la administración pública en aras de alcanzar una solución que permita que el equipo a mi cargo pueda cumplir

²⁷ En este sentido se expresó la Oficina de Seguridad y Calidad Ambiental de la Procuración General de la Nación en la nota n°8/2018 remitida al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia de la Procuración General de la Nación.

con sus funciones allí sin poner en riesgo su salud. No obstante, hasta el momento no se han realizado obras para que el espacio resulte apto para la manipulación de documentos durante extensas jornadas.

En ese contexto, y con el fin de poder dar continuidad a la puesta en acceso de la información de la documentación desclasificada y luego de buscar alternativas frente a la imposibilidad de trabajar en las oficinas de Barolo por la falta de ventilación, se optó por diseñar un plan de trabajo que contemple traslados de documentación acotados y asiduos desde la sede Barolo hacia la UFI AMIA, tomando los recaudos necesarios para garantizar su seguridad e integridad. Se estableció un procedimiento para el embalaje y seguridad de las unidades contenedoras, la cantidad a trasladar (tomando como parámetros la cantidad de personas abocadas a las intervenciones y el espacio disponible para el almacenamiento), la logística para la carga, descarga y transporte²⁸.

a. Equipo de Análisis Documental

En lo que respecta al equipo de análisis documental, durante el transcurso de 2024 realizó el ordenamiento e inventario de la documentación alojada en la Unidad Fiscal vinculada con las actuaciones judiciales relacionadas con la investigación de los atentados a las sedes de la AMIA/DAIA. Esto permitió que el equipo de conservación interviniese aquellas piezas documentales que evidenciasen mayor deterioro y que posteriormente el equipo de digitalización proceda a reprografiarlas para un mejor y más duradero resguardo.

A su vez, el equipo de análisis documental también avanzó en torno al inventario del contenido de 4 cajas originales (las cuales suman 46 unidades documentales: biblioratos, carpetas, sobres, anillados, etc.) pertenecientes al Fondo de la Dirección de Terrorismo (Fondo DT), que fueron trasladadas el 28/02/2024²⁹ y el 05/07/2024³⁰ para su

²⁸ Al respecto se puede consultar el documento titulado “Planificación para reanudar el trabajo sobre la documentación almacenada en la sede del Palacio Barolo” junto a su Anexo: “Protocolo para el traslado de documentación desde la sede del Palacio Barolo a la UFI AMIA” en el legajo nº421, fs. 4459/4462.

²⁹ El acta de traslado fue incorporada al legajo nº421, fs. 4464.

³⁰ El acta de traslado fue incorporada al legajo nº421, fs. 4564.

intervención a la sede de la UFI AMIA siguiendo con el protocolo establecido a tal efecto. Una vez digitalizados estos documentos, el Área de Análisis realizó el inventario del material, proceso que implica la clasificación, descripción y análisis de los documentos, atendiendo a sus caracteres internos y externos, así como a su contenido informativo.

Asimismo, en lo que respecta a los Fondos documentales provenientes de las bases “Salta” y “Estados Unidos” que fueron trasladados en 2023 a la sede del Edificio Barolo, este equipo realizó un cálculo estimativo sobre la cantidad de unidades contendoras y de registros de audio (cassettes) que integran estos acervos, resguardados en el primer y segundo subsuelo del edificio.

En adición, y en aras de propender a una comunicación asidua y fluida con las partes querellantes, el equipo de análisis mantuvo contactos con las diferentes partes para organizar reuniones y coordinar el trabajo de análisis y elaboración de informes. En esta línea, se efectuaron comunicaciones por correo electrónico con las distintas partes³¹ y se organizaron reuniones de trabajo con los querellantes integrantes de “Memoria Activa” (07/05/2024 y 22/10/24)³² y “APEMIA” (28/08/2024)³³. En aquellos encuentros, además de poner en común los avances que se fueron produciendo desde el Área de Análisis, se escucharon las inquietudes de las diferentes querellas y sus propuestas para el trabajo futuro. En particular, se intentó coordinar con las partes interesadas sobre la temática de los futuros informes a producir por el Equipo de Análisis Documental³⁴.

Además, se coordinó con el Juzgado interviniente y personal del Ministerio de Justicia para la realización de una inspección ocular en el edificio Barolo donde se encuentran reservados los documentos, la que efectivamente se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2024³⁵. En aquella oportunidad, pudimos interactuar con las partes querellantes sobre sus preocupaciones e intereses para los meses siguientes. También resultó esta una

³¹ A partir de la publicación de cada informe, se las invitó a reunirse con el personal del Área para dialogar sobre el informe presentado y escuchar inquietudes y propuestas para los próximos (legajo 421 fs. 4557/4558, 4639/4644, 4652/4658, 4669/4670), Asimismo, se recibieron solicitudes de información por escrito (fs. 4418/4419 del legajo 421) que fueron oportunamente evacuadas (fs. 4420/4425 del legajo 421).

³² Las constancias se incorporaron al legajo nº421, fs. 4559 y 4671,

³³ Cuya constancia se encuentra incorporada al legajo nº421, fs.4645.

³⁴ En este sentido, por ejemplo, al momento en que se elabora este *1er informe semestral de gestión*, y en virtud del interés expresado por los representantes de la querella Memoria Activa se están produciendo dos informes, uno sobre “Salman el Reda” o “Salman Raouf Salman” y el otro sobre “Triple Frontera”.

³⁵ Legajo nº421, fs. 4687.

ocasión propicia para que todas las partes pudieran apreciar los problemas edilicios, en particular sobre la ventilación de las plantas de trabajo.

Por último, vale mencionar que durante el año 2024 el Equipo de Análisis produjo tres informes temáticos a partir del trabajo con los documentos desclasificados que integran los fondos documentales mencionados en el acápite n°3 de este informe.

- Informe sobre el accionar de la secretaría de inteligencia de Estado en la etapa previa al atentado a la sede de la AMIA /DAIA.³⁶

Este informe ofrece un análisis del relevamiento de la documentación incorporada a partir de las desclasificaciones decretadas desde el año 2015, a efectos de reconstruir los escenarios previos y concomitantes a dicha falencia preventiva reconocida por el Estado Argentino ante la Corte IDH, en 2005 y en 2022. Sin pretender agotar el relevamiento sobre la etapa previa al atentado a la sede de la AMIA/DAIA, se trabajó sobre los siguientes temas e interrogantes: la existencia de avisos o alertas sobre la posibilidad de otro atentado en Argentina con posterioridad al de la Embajada de Israel, la comunidad chiita como “Objetivo” de Inteligencia, las investigaciones en torno a Mohsen Rabbani teniendo en cuenta que luego sería el principal sospechoso, qué información se tenía sobre la presencia de integrantes o simpatizantes de *Hezbollah* en nuestro país luego del atentado a la Embajada de Israel, el episodio protagonizado por Khalil Ghatea y las advertencias realizadas por Wilson dos Santos desde junio de 1994 sobre la posibilidad de un segundo atentado en Buenos Aires.

A partir de los documentos analizados en este informe se pudo conocer que, tras el atentado a la Embajada de Israel, existieron diferentes advertencias o avisos provenientes de servicios colaterales y de delegados de la propia SIDE en el exterior respecto de la posibilidad de otro atentado, pero no se pudo identificar cuáles fueron los criterios institucionales que se utilizaron para evaluarlos, corroborarlos o desestimarlos. Tampoco se pudo dar cuenta de la existencia de un protocolo de actuación para abordar este tipo de avisos, ni se ha podido conocer si la información recibida fue objeto de

³⁶ Publicado el 04/04/2024, fs. 4491/4554 del legajo n°421.

análisis de inteligencia o si fue elevada a las autoridades del organismo para la toma de decisiones concretas. A su vez, en función del análisis documental efectuado y de ciertas limitaciones halladas respecto de la información disponible, se sugirieron solicitudes de documentación y/o información a la Agencia Federal de Inteligencia³⁷ y al Ministerio de Seguridad³⁸, para poder profundizar esta investigación.

- Estrategias de abordaje de la secretaría de inteligencia a Mohsen Rabbani, tras el atentado a la sede de AMIA/ DAIA. ³⁹

Este informe presenta un análisis de los documentos encontrados durante las tareas de inventario de la documentación desclasificada de la Ex Dirección de Terrorismo. Estos documentos, referidos al “Operativo Cacerola” y al “Caso Orador”, resultaron relevantes debido a que muestran una serie de estrategias desplegadas por la Secretaría de Inteligencia en relación con uno de los principales sospechosos de haber participado en el atentado de 1994, Mohsen Rabbani.

La documentación analizada reveló que se llevaron a cabo diversas actividades operativas en torno a Rabbani, que abarcaban desde su infiltración hasta propuestas explícitas de coordinación en materia de inteligencia. Estas actividades involucraron a dos áreas distintas de la SIDE: la Subsecretaría de Inteligencia Exterior y la Subsecretaría de Inteligencia Interior. Sin embargo, ambas trabajaron de manera descoordinada, lo que resultó en una duplicación de tareas en el contexto de la investigación sobre el atentado.

³⁷ Tales como: documentación producida (doctrina, directivas, planificaciones anuales, etc.) por la ex Secretaría de Inteligencia que indique o permita vislumbrar la metodología de abordaje de los indicios de inteligencia relativos a una amenaza terrorista, los mecanismos de evaluación y/o difusión de la información hacia las agencias de Seguridad existente entre 1992 y 1994; documentación relativa a la creación, misiones y funciones de la denominada “Sala Independencia”; búsqueda y remisión de los mensajes de servicios colaterales o delegados en el exterior recibidos entre marzo 1992 y julio 1994 referidos a posibles atentados terroristas en nuestro país o la región; el acceso a la información de la base de datos (Antecedentes) afectada al período 1992 a 1994, vinculada a todas las hipótesis que se barajaron sobre el atentado; y documentación respecto a las intervenciones telefónicas referidas en la Directiva vigente para la época (100/83).

³⁸ Las comunicaciones a organismos de Seguridad que haya remitido la Secretaría de Inteligencia relativas a una amenaza terrorista entre 1990 y 1994.

³⁹ Publicado el 05/07/2024, fs.4565/4585 del legajo nº421.

- El intento de involucrar a los “Libaneses detenidos en Paraguay” (1995) en el atentado a la AMIA.⁴⁰

Este informe ahonda sobre el intento de involucrar a un grupo de personas de origen libanés, que habían sido detenidas en Paraguay, en el atentado a la sede de la AMIA/DAIA. Este episodio, ocurrido en 1995, fue ventilado en el juicio oral y público llevado adelante por el Tribunal Oral Federal Nro. 3 que, en los fundamentos de su sentencia, concluyó que esta trama encarnaba *“la primera maniobra tendiente a obtener información de boca del detenido Telleldín al margen de la normativa procesal”*. A partir del análisis de la documentación desclasificada de la Secretaría de Inteligencia, se reconstruyeron las acciones desplegadas y el personal involucrado en esta *“maniobra”*, dando cuenta de la información producida y/o recibida respecto de los libaneses y su supuesto vínculo con el atentado a la sede de la AMIA/DAIA.

Este informe aportó un panorama más completo de este episodio irregular en torno a la investigación y evidenció que, además de la Secretaría de Inteligencia, otras agencias del sistema de inteligencia argentino, como la Central de Reunión de Inteligencia Militar y la inteligencia de Gendarmería Nacional, poseían información o participaban de la investigación del atentado a la AMIA (al menos en esta etapa).

Todos estos informes fueron incorporados al legajo n°421 y entregados a las querellas que oportunamente requirieron su remisión.

b. Equipo de conservación

Durante 2024, el Equipo de conservación intervino 83 unidades documentales vinculadas con los cuerpos del expediente principal de la causa AMIA y anexos, reservados en la sede de la UFI AMIA. Esta intervención hizo posible la digitalización posterior de 19.504 fojas vinculadas con documentación anexa y de 33.698 fojas del expediente y legajos cuya calidad de digitalización pudo ser mejorada. Se llevaron

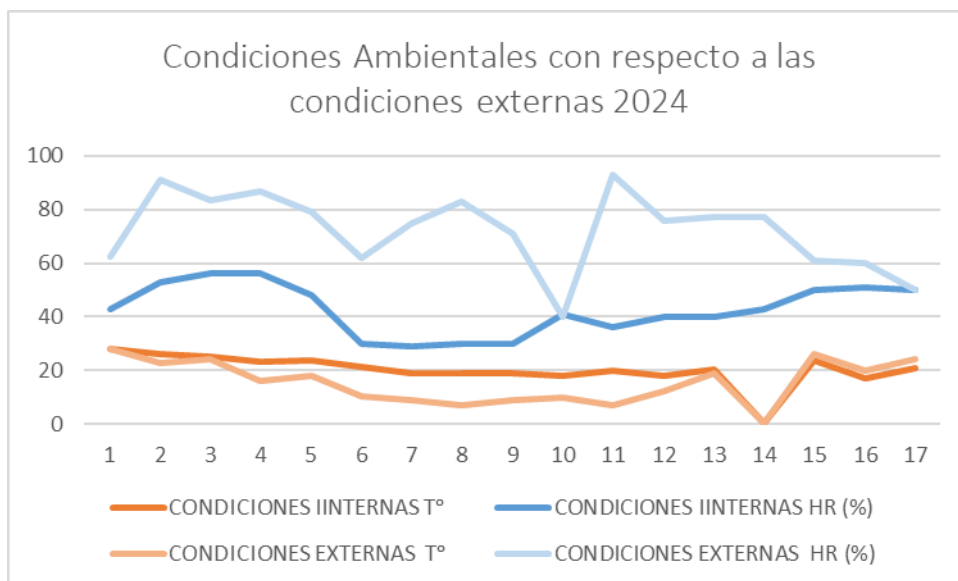
⁴⁰ Publicado el 23/09/2024, fs.4602/4637 del legajo n°421.

adelante, entre otras, tareas de restauración de planos y gráficos de contactos de gran formato.

Además, este equipo intervino 46 unidades documentales pertenecientes al Fondo de la Dirección de Terrorismo (Fondo DT) lo que permitió la posterior digitalización de 13.975 páginas. Sumado a ello, trabajaron sobre el acondicionamiento y la guarda definitiva⁴¹ de 2 cajas que contenían en conjunto 98 unidades documentales, de este mismo fondo, que ya se encontraban digitalizadas.

Asimismo, y en función de la imposibilidad de trabajar en el mismo edificio donde se encuentra alojada la mayoría del acervo documental dados los problemas de ventilación ya referidos, este equipo estableció un protocolo para inspeccionar el edificio Barolo y constatar en detalle el estado de las instalaciones y que las condiciones ambientales sean propicias para albergar a la documentación y evitar su deterioro. Así, durante el año 2024, se llevaron adelante 17 de estas inspecciones que abarcaron cada uno de los depósitos de guarda y oficinas de Planta baja y Subsuelos, en las que se realizaron mediciones de temperatura y humedad relativa para lo que se utilizaron estaciones de medición (termohigrómetros). El análisis de los datos arrojados durante el período de 2024 permitió observar que las características ambientales del espacio son considerablemente estables en relación a las fluctuaciones climáticas externas. (ver gráfico)

⁴¹ Las tareas de acondicionamiento de la documentación necesarias para su digitalización requieren la remoción de sujeciones metálicas, la elaboración de montajes y otras acciones tendientes a facilitar la manipulación de sus elementos constitutivos y su reproducción lo más fidedigna posible. Así, una vez reprografiados los documentos, es preciso realizar un tratamiento de guarda definitiva, que consiste en devolver unidad al bloque documental y procurarle una contención adecuada al interior de las cajas o unidades contenedoras, a los efectos de garantizar su perdurabilidad a través del tiempo.



Además, semanalmente, se realizaron visitas a las oficinas y depósitos del Palacio Barolo para controlar su estado y detectar o prevenir eventos que pongan en riesgo la documentación. Así, por ejemplo, se logró detectar en forma temprana el ingreso de agua a partir de fuertes lluvias en el mes de marzo⁴² o un desperfecto en un caño de agua de la empresa AYSA en noviembre⁴³. Con ello, se pudo dar aviso a las autoridades e implementar las medidas de emergencia correspondientes y necesarias para la salvaguarda de la documentación.

c. Equipo de digitalización

Durante 2024, el Equipo de digitalización del Área intervino en la digitalización de cuerpos del expediente principal y legajos de la investigación conocida como “Causa Amia” reservada en la sede de la UFI AMIA. Como consecuencia de esto, se logró obtener una versión digital de mucha mejor calidad que la que se tenía hasta el momento. Este proceso significó la digitalización de 33.698 fojas.

⁴² Legajo 421, fs. 4475/4490.

⁴³ Legajo 421, fs. 4680/4684.

También se digitalizaron 19.504 fojas vinculadas con documentación resguardada en depósitos y armarios que conforman los anexos al expediente principal, para hacerlos accesibles a las partes a través de la plataforma INDEXAR.

Asimismo, se avanzó en la digitalización de documentos pertenecientes al Fondo de la Dirección de Terrorismo. Como ya se mencionó, luego el trabajo de intervención del equipo de conservación, se digitalizó el contenido de 4 cajas, que suman 46 unidades documentales con un total de 13.975 páginas digitalizadas que fueron puestas a disposición⁴⁴ de las partes en formato PDF (con OCR) y a través del INDEXAR.

5. TRABAJOS EN CURSO

Para concluir con este 1er informe semestral de gestión, considero relevante señalar que, al momento en que se confecciona este informe, los equipos que integran esta unidad continúan trabajando en el inventariado, sistematización, resguardo, conservación y digitalización de la documentación desclasificada.

Se continúa utilizando el protocolo de trabajo a distancia y realizando pequeños traslados de documentación entre el Edificio Barolo y la sede de la UFI AMIA. En ese sentido, se avanza en el procesamiento de la documentación del Fondo de la Dirección de Terrorismo.

Se está elaborando un protocolo para llevar adelante el inventario de la copiosa cantidad de documentación que se logró trasladar en 2023 proveniente de las bases Salta y EEUU.

Al mismo tiempo, se evalúa la posibilidad de actualizar el protocolo de trabajo a distancia a partir de los cambios que puedan producirse a corto y mediano plazo en relación con las condiciones edilicias del Edificio Barolo.

Se continúa con las inspecciones periódicas a las oficinas y depósitos (planta baja y subsuelos) del Edificio Barolo tendientes a controlar las condiciones de humedad y

⁴⁴ Legajo 421, fs. 4691/4692.

temperatura de los espacios de guarda y prevenir y/o detectar tempranamente cualquier situación que pueda afectar el resguardo de la documentación.

En lo que respecta a la producción de informes, el equipo de Análisis se encuentra actualmente abocado a la elaboración de un informe vinculado con “Samuel Salman el Reda o Salman Raouf Salman”; y otro en torno a la “Triple Frontera” que, al concluirse, serán transmitidos a las partes interesadas.

Área de Análisis – UFI AMIA, 10 de diciembre de 2024.